Archivo General de la Nación

Al contestar cite radicado: AGN-2-2026-05204
Fecha y hora: 04/05/2026 02:58 PM
Remitente(s): DERLY ISAAC CAÑAVERAL
Destinatario(s): Mónica Alvarado Bedoya
Folio: Oficio de 5 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

Bogotá D.C, lunes 04 de mayo de 2026

Bogotá, 29 de abril de 2026

Señora
MONICA ALVARADO BEDOYA
Contratista subgerencia de Gestión Administrativa
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
malvarado@agenciaatenea.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Radicado de entrada AGN-1-2026-03521

Respetada señora Mónica

En atención a la comunicación recibida con radicado de entrada AGN-1-2026-03521 en la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en la cual se realizó la siguiente solicitud:

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea se permite solicitar muy amablemente una cotización formal para la prestación del servicio de digitalización documental, correspondiente a un total de 14.185 folios, en el marco de los procesos de gestión documental de la entidad.

El servicio requerido deberá ejecutarse en concordancia con la normativa archivística vigente en Colombia, particularmente en lo relacionado con:

Lineamientos del Archivo General de la Nación.

Al contestar cite radicado: AGN-2-2026-05204
Fecha y hora: 04/05/2026 02:58 PM
Remitente(s): DERLY ISAAC CAÑAVERAL
Destinatario(s): Mónica Alvarado Bedoya
Folio: Oficio de 5 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

Bogotá D.C, lunes 04 de mayo de 2026

Disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
Requisitos técnicos y de preservación establecidos en el Acuerdo 001 de 2024.

En este sentido, la propuesta deberá contemplar como mínimo:

Digitalización con parámetros técnicos que garanticen autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad de la información.
Indexación y metadatos conforme a los instrumentos archivísticos de la entidad.
Control de calidad de las imágenes digitalizadas.
Entrega en formatos que aseguren preservación digital y consulta (PDF/A).
Medidas de seguridad de la información y confidencialidad.

Adicionalmente, solicitamos que la cotización incluya:

Valor unitario por imagen y valor total del servicio.
Descripción detallada del alcance y metodología de trabajo.
Tiempos de ejecución y cronograma estimado.

Al respecto enviamos la cotización referente, así:

ACTIVIDADES	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
Plan de Dirección	$ 2.234.400,00	$ 424.536,00	$ 2.658.936,00	1	$ 2.658.936,00
Digitalización de documentos	$ 11.281.092,43	$ 2.143.407,56	$ 13.424.499,99	14.185 imágenes	$ 13.424.499,99

Al contestar cite radicado: AGN-2-2026-05204
Fecha y hora: 04/05/2026 02:58 PM
Remitente(s): DERLY ISAAC CAÑAVERAL
Destinatario(s): Mónica Alvarado Bedoya
Folio: Oficio de 5 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

Bogotá D.C, lunes 04 de mayo de 2026

VALOR TOTAL	**$ 16.083.435,99**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**1,5 MESES**

Sobre el particular se informa, que el Archivo General de la Nación-AGN, se ampara en la Resolución 0157 del 11 de abril de 2025, y sus Anexos Técnicos 1 y 2; «*Por la cual se establecen y actualizan las tarifas por concepto de trámites, venta de bienes, servicios y alquiler de espacios prestados por el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones*»

En cuanto a la oferta, es importante mencionar los siguientes aspectos:

La presente cotización incluye las tarifas vigencia 2026 que constituirán los anexos 1 y 2 que forman parte integral de la resolución de tarifa

ANEXO 1 Numeral 1.2 PLAN DE DIRECCIÓN Y/O PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO: Todos los proyectos archivísticos deben contemplar el costo de la Fase de Planeación, la cual se estimará con base en el tiempo requerido para la elaboración y sus planes subsidiarios (Calidad, Riesgos, Comunicaciones, gestión del tiempo, gestión del alcance).

ANEXO 1 Numeral 2.2. SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN: Proceso tecnológico que permite convertir un documento en soporte análogo (papel, microfilm) en uno o varios archivos digitales que contienen la imagen codificada, fiel e íntegra del documento.

La tarifa del servicio aplica únicamente para aquellos documentos en tamaños carta y oficio, papel bond, que cuenten con procesos archivísticos de alistamiento, es decir que estén organizados, foliados, libres de material

abrasivo, que no estén legajados, que se encuentren en buen estado de conservación (que no presente rasgaduras, biodeterioro, que no se tengan que realizar actividades de devolución de plano y primeros auxilios -unión de rasgaduras, limpieza a los documentos -entre otros.

NOTAS:

1. Las imágenes se entregarán: 300 DPI, escala de grises en formato PDFA con OCR.
2. Las 14.185 imágenes digitalizadas en formato PDFA se entregan por expediente documental, en caso de que la entidad requiera una entrega por tipología esto tendrá un costo adicional.
3. La tarifa de cualquier proceso de digitalización no incluye el suministro de soportes o medios de almacenamiento. Estos soportes se ofertarán por separado de ser requerido, de lo contrario se entregarán en discos duros externos de tránsito que se retornarán una vez realizada la copia por parte del cliente.
4. El AGN no realiza digitalización, ni descripción de microfichas.
5. No se aumentará la resolución en la medida en que los documentos presenten problemas de conservación o contraste, se trabajará la misma resolución solo con más contraste para rescatar la información.
6. La digitalización que realiza el AGN es fiel copia del original, por lo tanto, no se elimina manchas ni líneas que afecten la originalidad del documento.
7. Se Aplica OCR (reconocimiento óptico de caracteres) para llevar a base de datos o para generar capa de texto del documento.
8. Se entregará un archivo plano (xls) con metadatos técnicos, como: peso, cantidad de imágenes, valor de la huella o hash, hipervínculo al archivo digital.
9. El tiempo de ejecución del contrato será de mes y medio.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, por ser un Establecimiento Público del Orden Nacional, NO se le efectúa retenciones según

Al contestar cite radicado: AGN-2-2026-05204
Fecha y hora: 04/05/2026 02:58 PM
Remitente(s): DERLY ISAAC CAÑAVERAL
Destinatario(s): Mónica Alvarado Bedoya
Folio: Oficio de 5 folio(s)
Anexos/Adjuntos: 0

Bogotá D.C, lunes 04 de mayo de 2026

el Artículo 369 del Estatuto Tributario – E.T y el Acuerdo 65 de 2002 por el cual "Por el cual se adoptan modificaciones al impuesto de industria y comercio, Avisos y Tableros y se dictan otras disposiciones".

Para el suministro de personal, el AGN contará con personal idóneo y tendrá plena autonomía e independencia para contratar, prorrogar, adicionar, homologar perfiles, cancelar contratos y en general, para la toma de decisiones de suministro o retiro de personal del proyecto. De esta manera, la entidad cuenta con la Resolución No. 413 del 30 de mayo de 2024, " *Por la cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado*".

Agradecemos el contar con nosotros como proveedor de servicios archivísticos, y esperamos lograr que fortalezcan el cumplimiento de la función archivística en el país.

Cordial saludo,

DERLY ISAAC CAÑAVERAL
Subdirectora de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos

Anexos: N/A
Copia: N/A
Proyectó: Yizeth Johanna Garcia Parra Profesionales SMO
Revisó: Derly Isaac Cañaveral / subdirectora SMO
Archivado en: 800.31.26